

La nueva reglamentación ya está en vigor y es de aplicación también a las entidades religiosas.



(FEREDE, 08/10/2018) El pasado 25 de mayo de 2018, entró en vigor el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Esta nueva normativa es de aplicación directa a todas las personas físicas y jurídicas que lleven a cabo tratamientos, por medios automatizados o manuales, de datos personales, contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero, con exclusión de las actividades domésticas, con lo que **es de aplicación también a las entidades religiosas.**

Con el fin de facilitar a sus iglesias y entidades miembro el cumplimiento de esta reglamentación, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) ha creado **un SERVICIO específico en materia de Protección de Datos para las iglesias y entidades evangélicas que la integran, de suscripción voluntaria y adicional a los servicios que ya se prestan** .



En la [página web de la Federación](#) puede encontrarse información general sobre las nuevas obligaciones que el Reglamento Europeo exige.

Solicitando este servicio, FEREDE podrá ayudar y asesorar a la iglesia o entidad para cumplir la normativa de Protección de Datos y adaptarse al Reglamento Europeo. FEREDE nació como instrumento de servicio a las iglesias, hace más de 60 años y, por tanto, conoce cómo son y cómo funcionan sus entidades, y puede indicarles los pasos a dar en función de las características específicas de las mismas, poniendo a su disposición a los abogados de su Servicio Jurídico.

El Servicio creado por FEREDE tendrá una **duración de dos años**, e incluirá:

- . Asesoramiento, apoyo formación necesaria para la **adaptación al Reglamento** Europeo.
- . Realización del correspondiente **análisis de riesgos** y, en su caso, evaluación de impacto,
- . **Redacción de las cláusulas legales**, formularios, preceptivos contratos, protocolos y

documento de seguridad.

. Designación de FEREDE como **Delegado de Protección de Datos** de la entidad, asumiendo las funciones de orientar y asesorar a la entidad en esta materia durante toda la duración del contrato.

. **Auditoría** a realizar en el segundo año para verificar la correcta implantación y adaptación al Reglamento Europeo.

Tras los dos años de servicio, la entidad podrá decidir si sigue contando con FEREDE para que siga siendo su Delegado de Protección de Datos y para que siga encargándose de asesorar, orientar a la entidad y realizar las preceptivas auditorías.

Cualquier iglesia o entidad interesada en recibir esta ayuda y acceder a este servicio, no tiene más que escribir a protecciondatos@ferede.org , o llamar al **913 810 402**, para poder recibir más información.

Fuente: FEREDE / Edición: Actualidad Evangélica